



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2012

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las veinte horas y dos minutos del día 5 de Septiembre de dos mil doce, se reúnen los Sres. Concejales de la Corporación, que se relacionan a continuación, en sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

Asistentes:

El Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Cuaresma Delgado

Los Concejales:

D José Manuel Rodríguez Gómez

D^a Sonia Ruiz Sánchez

D. Luis Fernando Romero Nazario

D^a Manuela Caro López

D^a Susana Rivas Pineda

D. Antonio Félix Torrado Mongango

D Pablo Pineda Ortega

D^a María Monterrubio Pérez

D José María Delgado Barba

No asiste el Sr. Concejales **D Luis Eduardo Delgado Aguilar**, justificando su ausencia.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 12 DE JULIO, y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

En relación al Acta de la Sesión celebrada el día 12 de Julio de 2012, cuyo borrador se ha entregado a los miembros del Órgano junto con la convocatoria, se pregunta si existe alguna objeción que hacer a la misma. De igual forma se procede con el Acta de la Sesión celebrada el día 5 de Septiembre de 2012.

Votación: Sin manifestación alguna al respecto, **SE APRUEBAN** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, las Actas de las sesiones mencionadas.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía presentada al Pleno que literalmente se transcribe a continuación:

"Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas.

Visto el proyecto elaborado por la Secretaría, de Ordenanza Municipal Reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

En virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto".

El Sr. Alcalde concede la palabra a **D^a Susana Rivas Pineda**, que comienza su intervención informando de que el Grupo Municipal Socialista se va a abstener en la votación de esta propuesta, porque necesita más información, a la vez que reclama que este tipo de acuerdo se deberían consensuar con su Grupo Político.

A continuación el Sr. Alcalde explica que la única finalidad que persigue esta modificación es aligerar la apertura de los negocios de tal manera que el control por parte de la Administración Municipal se hará después, y no antes, de la apertura. La Señora Rivas precisa que existirá un problema cuando las licencias de apertura necesiten de un procedimiento administrativo que exija trámites ambientales.

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por mayoría, con los votos a favor del Grupo Andalucista (4) y del Grupo Popular (1), y en las abstenciones del Grupo Socialista (5).

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES PARA LOS SUPUESTOS DEL REAL DECRETO-LEY 19/2012, DE 25 DE MAYO.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía presentada al Pleno que literalmente se transcribe a continuación:

" Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Ordenanza municipal Reguladora del procedimiento de comprobación de actividades comerciales para los supuestos del Real Decreto-Ley 19/2012, de 25 de Mayo.

Visto el proyecto elaborado por la Secretaría, de Ordenanza municipal Reguladora del procedimiento de comprobación de actividades comerciales para los supuestos del Real Decreto-Ley 19/2012, de 25 de Mayo.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

En virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal Reguladora del procedimiento de comprobación de actividades comerciales para los supuestos del Real Decreto-Ley 19/2012, de 25 de Mayo, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto".

La portavoz del Grupo Municipal Socialista se remite a lo ya explicado en el debate del punto anterior. El Sr. Alcalde, por su parte, explica que las dos Ordenanzas tienen la misma finalidad, pero la segunda es aplicable a locales de hasta 300 m² de superficie y que se encuentren incluidos en el Anexo del Real Decreto Ley, para los que se simplifican también los trámites ambientales.

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por mayoría, con los votos a favor del Grupo Andalucista (4) y del Grupo Popular (1), y en las abstenciones del Grupo Socialista (5).

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE PERROS Y OTROS ANIMALES DOMÉSTICOS.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía presentada al Pleno que literalmente se transcribe a continuación:

" Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la tenencia de perros y otros animales domésticos.

Visto el proyecto elaborado por la Secretaría, de Ordenanza Municipal Reguladora de la tenencia de perros y otros animales domésticos.

En virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la tenencia de perros y otros animales domésticos, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto".

El Alcalde concede la palabra a la portavoz del Grupo Socialista que remarca la falta de consenso y que le gustaría conocer las modificaciones que se incluyen. Por parte de la Alcaldía se procede a explicar las citadas modificaciones señalando la creación de un censo de animales domésticos para facilitar a la Policía Local la identificación de los que se encuentren en estado de abandono, el incremento de las razas consideradas como potencialmente peligrosas, así como la prohibición de circulación de los caballos por las zonas peatonales, así como amarrarlos a los árboles y similares.

Por su parte D. José Manuel Rodríguez señala que se pretende llenar un vacío que existía en materia de perros o caballos, para realizar el control de los mismos, todo en el marco de la legislación andaluza de animales domésticos.

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por mayoría, con los votos a favor del Grupo Andalucista (4) y del Grupo Popular (1), y en las abstenciones del Grupo Socialista (5).

PUNTO QUINTO.- ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE CESIÓN GRATUITA DE FINCA URBANA.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía presentada al Pleno que literalmente se transcribe a continuación:

" Visto que Con fecha 11 de Julio de 2012, D^a. Carmen Pestaña Palanco, con DNI 2972992Z, solicitó, como propietaria de la finca urbana con número de referencia catastral 9448302QB0794N0001BQ, cederla gratuitamente a este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 15 de Noviembre de 2012, se emitió informe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento en los que se describía el bien y se ponía de manifiesto que la adquisición del mismo no lleva aparejada ninguna carga para el Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aceptar la cesión gratuita y sin cargas de la finca urbana con número de referencia catastral 9448302QB0794N0001BQ, que fue ofertada al Ayuntamiento por D^a. Carmen Pestaña Palanco, en fecha 11 de Julio de 2012.

SEGUNDO. Notificar al interesado la aceptación de la cesión gratuita del bien inmueble.

TERCERO. Facultar al Alcalde para que suscriba todos los documentos que se deriven del y para la firma de la Escritura pública de adquisición del bien inmueble.

CUARTO. Inscribir el bien en el Libro Inventario de Bienes del Ayuntamiento, y remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria".



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

La Señora Rivas interviene para manifestar que conoce el caso y entiende que la propuesta es beneficiosa tanto para el Ayuntamiento como para el ciudadano implicado. Continúa el Alcalde con una breve explicación de la propuesta presentada al Pleno.

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Andalucista (4) y del Grupo Popular (1), y del Grupo Socialista (5).

PUNTO SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Una vez vistos los Decretos por los Grupos Políticos, el Sr. Torrado Mongango pregunta por el Decreto 105/2012, que hace referencia a la solicitud de anticipos al SGTH. El Alcalde responde que se han solicitado solo dos anticipos a devolver antes de final de año, y que la existencia de tres Decretos obedece a la existencia de un error en el segundo de ellos que obligó a hacer una nueva solicitud.

A continuación se pregunta por los Decretos aprobatorios de pagos a justificar, y si estas compras se hacen fuera de la comarca, porque existen empresas de la zona que en esas condiciones suministrarían al Ayuntamiento. El Sr Alcalde explica que en ocasiones se necesitan materiales que no se ofertan por las empresas locales y que siempre se compra previo presupuesto. El Portavoz del Grupo Andalucista añade que se trata siempre de necesidades inminentes, a continuación la Sra. Caro puntualiza que la política de la Corporación es comprar en la comarca, pero que hay empresas que en ocasiones se niegan a suministrar y que siempre se opta por el precio más competitivo, lo que lleva a realizar algunas compras en otras zonas.

La Sra. Rivas solicita que no se dé un trato desigual a los proveedores de la zona, a lo que el Alcalde-Presidente responde que no es el caso, que se pueden comprobar los presupuestos y que siempre se opta por el más barato.

El Sr. Torrado Mongango cuestiona acerca de una serie de Decretos que están incluidos en expedientes sancionadores, por lo que el Sr. Alcalde lo conmina a solicitar la consulta de los citados expedientes.

Por último se hace referencia a un Decreto que incluye en ADOP y se aclara por la Alcaldía que es el pago de la Ambulancia obligatoria en la Romería.

Antes de pasar al Turno de Ruegos y Preguntas el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo tiene alguna moción que presentar con carácter de urgencia.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Susana Rivas, pide la palabra y solicita que se incluyan cuatro mociones, relativas a las tasas judiciales, a los desahucios, a los Planes Provinciales, y al Plan Especial de Empleo de San Juan del Puerto, presentadas en el Registro Municipal, el Alcalde responde que no se han presentado en tiempo para poder considerar su inclusión en el Orden del Día, ya que el mismo estaba formado y notificado a los Concejales. El Portavoz del Grupo Municipal Socialista defiende la urgencia de las mociones.

Se procede a la votación de la urgencia una por una de todas las mociones, quedando rechazada la inclusión de todas ellas, al ser necesaria la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos a favor de la inclusión del Grupo Municipal Socialista (5) y en contra del Grupo Andalucista (4) y Grupo Popular (1).



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a responder a las preguntas formuladas en sesiones Plenarias anteriores y que quedaron pendientes de respuesta:

En relación a las preguntas del Pleno Ordinario de Junio pendientes de responder, el Alcalde responde:

A los ruegos 4 y 6, se toma nota.

A la pregunta 21, se está trabajando para dar solución al problema.

A la pregunta 22, que no le consta al equipo de Gobierno.

A la pregunta 23, "no"

En relación a las preguntas del Pleno Ordinario de Septiembre pendientes de responder, el Alcalde responde:

A la primera pregunta, que el equipo de Gobierno lamenta la falta de información del Grupo Socialista.

A la segunda cuestión responde "sí".

A la pregunta tercera, responde que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido.

A la pregunta cuarta responde, "al incumplimiento del contrato" y "falta de interesados".

A la pregunta 5 responde, "sí, según las posibilidades económicas" y "eso es falso".

A la sexta pregunta responde "sí".

A la séptima responde "por necesidades del servicio".

A la octava cuestión, responde "no", "no" y "existen otras alternativas".

A la pregunta 9, responde que están esperando a la presentación de la factura correspondiente.

A la décima pregunta responde el Sr Alcalde que no se ajusta a la realidad.

A la pregunta 11, responde que por cuestiones técnicas y económicas.

A la decimosegunda cuestión responde "sí".

A la decimotercera cuestión responde "sí" y "sí".

A la pregunta 14, responde que según consta en el Proyecto.

A la decimoquinta pregunta responde que ya se ha hecho efectivo.

A la pregunta 16 responde que la información se encuentra a su disposición en la Intervención Municipal.

Del Ruego 17, toma nota.

Respecto al ruego 18, que no sigan por esa línea, que demuestren lo que están diciendo o tendrán que explicárselo a un Juez.

A la pregunta 19 responde que tienen 4 años para demostrarlo.

Las preguntas 20, 21, 22, 23, 24 y 25 las responde juntas indicando que el balance de gestión se hará cuando termine la legislatura.

A la pregunta 26, responde que el Grupo Municipal Socialista pertenece a la comisión de seguimiento de la Bolsa de Empleo, por lo que tienen toda la información al respecto.

A la pregunta 27, responde que "sí" y "depende de las necesidades".

Del ruego 28 toma nota.

A la pregunta 29 responde "sí" y "sí".

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal Socialista se pasa a formular los ruegos y preguntas que se transcriben a continuación,

En primer lugar la Sra. Rivas Pineda remarca que el PSOE ni está ni va a estar en la Bolsa de Empleo.

En segundo lugar ruega respeto al Pueblo, porque las preguntas que se llevan al Pleno proceden del Pueblo y son sus inquietudes.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

A continuación D. Pablo Pineda procede con los ruegos y preguntas que presenta su Grupo para esta sesión plenaria,

1. En primer lugar, pedimos que las citaciones de Pleno lleguen a todos los concejales tal y como marca la Ley, con un mínimo de 48 horas de antelación, ya que a uno de los miembros de nuestro Grupo Municipal no le ha llegado hasta hoy mismo.
2. Desde el Grupo Socialista exigimos que se tomen medidas urgentes para atajar de inmediato la oleada de robos que se vienen sucediendo en los últimos meses y que se ha recrudecido en las últimas semanas. Y lamentamos, en este sentido, que ante los 6 robos de la última semana y los más de 20 que se han producido desde septiembre, usted, señor alcalde, haya dicho a los medios de comunicación que no es verdad que haya robos. Para nosotros es preocupante tanto la cifra de robos como su empeño en negar su existencia.

En este sentido, como, normalmente, soléis acusarme de utilizar mi condición de periodista para beneficio de mi Grupo (como habéis hecho constar, por última vez, en una nota de prensa enviada al diario Huelva Información), ahora voy a utilizar yo a mi Grupo Municipal para defenderme en este Pleno. Para que conste en acta, resumo aquí los datos que he manejado para realizar la noticia, que, para mí, desde luego, sí son preocupantes en un pueblo que, normalmente, sólo presentaba unas 25 diligencias de media al año y, de ellas, casi todas respondían a meras pérdidas de documentación:

Robos en la última semana (desde el pasado miércoles hacia atrás): 6

- 3 en viviendas.
- 1 en comercios.
- 1 en coches.
- 1 en huertos.

Robos desde septiembre (sin contar esos seis anteriores): 15-17

- 3 en viviendas (más una tentativa).
- 2 en comercios (los dos en el mismo).
- 3-4 en huertos
- 1 de material de albañilería en el polideportivo municipal (martillo).
- 1 de cableado eléctrico en el Parque Municipal Los Cipreses.
- 1 de cableado en la Estación del Ferrocarril Minero.
- 1 de cableado en Traslasierra.
- 1 en el kiosco del Campo de Fútbol Francisco Valero Rojas.
- 1 de hurtos de antenas en viviendas.
- 1 en la sede de Acamacum (ordenador).

Total de robos desde septiembre: 21-21 (dependiendo de que fueran 3 ó 4 huertos y si se cuenta o no esa tentativa en una vivienda).

Sólo esta cifra supone que de las 60 diligencias del año, cerca del 40 por ciento, son por robos. Y no se están contando ahí los robos que haya podido haber desde septiembre hacia atrás.

3. La Bolsa de Empleo sigue dando que hablar. Y hasta en forma de presuntas irregularidades. Desde el Grupo Socialista queremos que expliquen cómo es posible que se saltéis el orden de la misma para dejar fuera a una persona por, según vosotros, no atender la llamada telefónica con la que se le iba a comunicar que iba a



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

- ser contratada, llamada que, por cierto (aunque tampoco es excusa), ni siquiera se realizó, como alega la persona afectada.
4. ¿Por qué sólo han contratado a un monitor deportivo este año cuando también han recibido de la Diputación la cantidad estipulada para el dinamizador? ¿Qué vais a hacer con ese dinero? Esperamos que no tratéis de ahorraros así un salario de la plantilla municipal y dejéis de generar un puesto de trabajo.
 5. En el último Pleno ordinario les preguntamos si estaban afrontando los pagos a proveedores. Hoy sabemos que aún ni siquiera habéis pagado a los supermercados locales esos vales de comida que de manera totalmente indiscriminada, sin la mediación de los Servicios Sociales Comunitarios, repartisteis el pasado mes de diciembre de 2011.
 6. ¿Qué pensáis hacer en la calle Concha Espina? ¿No pensáis retirar de allí los escombros que habéis amontonado junto a una urbanización nueva de manera incontrolada? Aquello, además, de antiestético e ilegal, es un nido de ratas. Esperamos no lamentar ninguna desgracia, en especial, que afecte a los niños que viven en la zona.
 7. En un pleno votasteis a favor de la moción con la que el Grupo Socialista os instaba a recuperar la cancha de tiro que volviera a ser un vertedero como antaño a causa de los residuos de todo tipo arrojados allí por el propio Ayuntamiento. ¿Cómo es posible que sigáis arrojando allí escombros de todo tipo?
 8. En junio les hicimos la siguiente pregunta y no fue contestada en septiembre. La repetimos: En el pleno ordinario de diciembre de 2011 nos dijeron que iban a solucionar el problema de la nueva tubería de higiene colocada por el actual equipo de Gobierno entre las calles San Vicente y Cádiz. Sigue igual, de modo que persisten los malos olores que afectan a los vecinos y los vertidos de aguas fecales a los huertos aledaños, con el riesgo de insalubridad que ello supone, en especial, ante el peligro de que se filtren a los pozos.
 9. Ayer votaron en contra de nuestra moción para reclamar que se mantenga el Parque Los Cipreses y la Huerta El Cura como es debido y para que diseñéis el obligatorio Plan de Prevención de Incendios para evitar que se repitan conatos como los de octubre que pueden derivar en catástrofes ambientales. ¿No piensan hacer nada para evitar eso?
 10. También presentamos una moción para reclamar un espacio digno y accesible para el Centro de Educación Permanente (que con vuestro traslado habéis provocado que alumnas mayores se hayan quedado llorando en la puerta por no poder subir a las clases) y también votasteis en contra. ¿Qué vais a hacer entonces para evitar la baja de alumnos y que esto derive en la desaparición de la Educación Permanente en nuestro pueblo?
 11. Otra consecuencia de vuestro Plan de Ajuste es la subida a 25 euros de la cuota de la guardería municipal, casi un 40 por ciento más. ¿Qué vais a hacer con ella el próximo curso? ¿La vais a privatizar?
 12. No sabemos si por ignorancia o por vuestro afán recaudador, pero la realidad es que queráis aplicar sólo los descuentos por familia numerosa en la tasa de guardería a padres con tres hijos matriculados en la misma. ¿Podéis explicar esto?
 13. Diversos vecinos nos han informado de que en la calle Gustavo Adolfo Bécquer hay una fuente pública con acceso restringido. ¿Nos puede explicar por qué?



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

14. La zanja que habéis hecho en la zona del Mirador de Traslasierra es un verdadero peligro para las personas que se acercan allí, en especial, para los niños. Hace ya más de tres meses que se abrió y que las obras están paradas sin la menor condición de seguridad. Os rogamos que hagáis algo al respecto con la máxima celeridad.
15. ¿Qué habéis hecho con los palos que adornaban el perímetro del complejo de la Estación del Ferrocarril Minero? Supuso una inversión importante como para tirarlos. Además, se recibió para ello una subvención que hasta os pueden exigir devolver al comprobarse que se han retirado.
16. ¿Tenéis alguna inversión prevista en la finca Huerta El Cura este año después de que el Ayuntamiento haya recibido ingresos por la saca del corcho realizada allí? ¿Vais a reinvertir allí ese dinero?
17. Si la razón (mejor, excusa) por la que negasteis a las Juventudes Socialistas y a la Asociación Canecum los permisos para el Festival Ecléctico La Locomotora era la presunta prohibición del Plan Infoca por riesgo de incendio en el Parque Los Cipreses, ¿cómo es posible que no lo incluyerais en el escrito con el que denegabais la autorización? Porque se os había cogido en la mentira, ¿verdad?
18. También nos preguntamos cómo es posible que a la Peña Flamenca Candil Minero no se le pudiera ceder el edificio de la antigua Estación como consecuencia del proyecto del Museo Minero y ahora, en cambio, sí se le pueda ceder a otra entidad. ¿Es que habéis desechado el proyecto? ¿O es que lo habíais desechado desde el principio y lo usasteis como excusa para no cedérselo a la Peña Flamenca?
19. La pasada primavera desalojasteis los locales cedidos a asociaciones y agrupaciones de carnaval por unas presuntas reformas que nunca pusisteis en marcha. ¿A qué se debe este engaño, porque los locales, al recibirlos ahora para los ensayos otra vez, estaban exactamente igual que los dejaron?
20. Las agrupaciones de carnaval, por su parte, siempre han dado a nuestro pueblo mucho más de lo que reciben del Ayuntamiento en forma de subvención. Por ello os rogamos no sólo que anuléis, de cara a la edición de 2013, la reducción que aplicasteis a la ayuda en 2012, sino también el cobro de luz y agua, sobre todo, cuando no hay contadores individuales para saber cuál es el consumo real de cada local.
21. Ya lo último que nos faltaba por ver es que pongáis una multa de 3.000 euros a la Peña Barcelonista Camp Barça de El Campillo por trabajar en la obra que paralizasteis sólo un día y con el permiso expreso del alcalde con el fin de evitar que, en caso de lluvia, se filtrara agua a las casas de ambos lados.
22. También queremos informaros de que, ayer, un campillero al que vosotros no considerasteis merecedor de la Medalla de la Villa el pasado mes de agosto sí ha sido reconocido por el Ayuntamiento de Sevilla con el Premio al Mejor Expediente Académico de la Facultad de Deporte de la Universidad Pablo de Olavide, que se suma al homenaje que ya le rindió la propia Universidad. Aquí parece que esos méritos no son suficientes para el PP y el PA de su propio pueblo.
23. Nos gustaría, por otro lado, que detallaran en qué estado se encuentra el Edificio Multiusos o Centro Polivalente de la calle Sevilla y qué usos concretos le vais a dar?
24. Rogamos a la Concejalía de Deportes que se dote de contenido a la nueva pista de tenis que os encontrasteis lista para estrenar a vuestra entrada en el Gobierno municipal en junio de 2011.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

25. ¿Por qué no se convocó desde el Ayuntamiento el pasado 25 de noviembre ningún acto oficial de condena de la violencia machista con motivo del Día Internacional contra esta lacra social.
26. ¿Cómo teniendo un Teatro Municipal de calidad utilizáis para la proyección de la película 'Sólo mía' el Centro Multifuncional de la calle Sevilla, máxime cuando éste aún no reúne las condiciones más adecuadas de habitabilidad?
27. ¿Por qué han retirado los cuadros de todos los alcaldes de la historia de nuestro pueblo como municipio independiente del salón de plenos, una de las iniciativas con las que se conmemoró el 75 Aniversario de nuestra emancipación? ¿Dónde están? Esperamos que, al menos, estén bien conservados.
28. Queremos que ustedes sepan que todas y cada una de las mociones que hemos presentado a este Pleno desde que arrancó el mandato son el resultado de nuestro contacto permanente con todas las asociaciones, entidades y colectivos de este municipio. Por ello, les rogamos, pues dicen que mentimos y que tergiversamos la información, que delante de la Escuela Municipal de Fútbol Base nos digan que es mentira que habéis reducido su financiación en un 30%, desde 4.800 euros anuales a 3.360 euros; que es mentira que de esta forma estáis dejando de considerarla como una entidad municipal para tratarla como una asociación; que es mentira que nosotros tuvimos que donarle una herramienta básica como es un desfibrilador porque ustedes no tenían pensado adquirirlo; que es mentira que ha habido un tiempo de incertidumbre en el que la Escuela no tenía garantizada la cesión de la furgoneta municipal para los desplazamientos de sus equipos; y que es mentira que, una vez cedida para la presente temporada, en el pleno de ayer os pedimos que votarais a favor de ese punto para que, ante la unanimidad de todas las fuerzas políticas, ninguna Corporación futura tuviera ya ninguna duda a la hora de ceder a la Escuela Municipal de Fútbol Base la furgoneta municipal asumiendo el coste del gasoil correspondiente. Porque ayer dijisteis que todo esto era mentira.
29. Por último, desde el Grupo Socialista hemos traído a este Pleno un sinfín de mociones relacionadas con un Plan Social de Empleo y Vivienda para nuestro pueblo, de apoyo a las asociaciones, a la participación ciudadana, al colectivo de cazadores, para la recuperación de la cancha de tiro, de reconocimiento de la municipalidad de la Escuela de Fútbol, para la conservación y mejora del Parque Los Cipreses, para la digitalización del archivo municipal, para garantizar el futuro de la Educación Permanente en El Campillo, para la cesión de un local a la Peña Flamenca Candil Minero... Y casi todas las habéis votado en contra. Pero ustedes se presentan en cada sesión ordinaria, que se celebran de tres en tres meses, con poco menos que tres o cuatro puntos en el orden del día y, la mayoría de las veces, para tomar decisiones, para subir tasas y aprobar recortes, que perjudican a los campilleros y a sus bolsillos. Desde el Grupo Socialista, ante esto, les pedimos que, de una vez, se pongan a trabajar y que, si no quieren, al menos, dejen de maltratar a la ciudadanía, a los trabajadores, a las asociaciones...

El Alcalde señala que se procederá a su contestación en el próximo Pleno.

A continuación el Sr. Alcalde toma la palabra y explica que es voluntad del Equipo de Gobierno centrarse en temas de política local, y dedicarse exclusivamente a los problemas de los vecinos, mientras que por contra el PSOE se dedica a abordar temas genéricos y de política general.

Ruega el Sr. Alcalde al Grupo Municipal Socialista que contraste los datos antes de dar informaciones sobre vandalismo y robos en El Campillo, con el fin de no crear alarma social ni



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

dañar la imagen del pueblo, dificultando además las estrategias de choque que se acordaron en la Comisión de Seguridad.

A continuación el Sr. Alcalde señala que los datos reales son 64 diligencias en todo el año, 17 de ellas por hurtos, apropiaciones indebidas y robos.

El Sr. Pineda toma la palabra y puntualiza que las propuestas que presenta su Grupo al Pleno también afectan a las familias de El Campillo, y esa es la razón de las mismas. Y concluye recomendando al Sr. Alcalde que sea más inteligente y que si dice que había un Plan de choque que cuando se le pregunte por la cuestión la aclare.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas y un minuto del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla